



# elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO  
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL  
[www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org) | [prensa@fte-energia.org](mailto:prensa@fte-energia.org) | <http://twitter.com/ftenergia> |  
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 11, Número 353, diciembre 23 de 2011*

## El Estado sucumbe ante el clero político

Los diputados acordaron reformar el artículo 24 constitucional para permitir actos públicos de culto religioso. Las leyes de Reforma juaristas, que separaron a Estado e iglesia, fueron traicionadas por los partidos políticos. Se impuso la maniobra de Peña Nieto para agradar al Vaticano.

### “Libertad” de culto religioso

Con descarado desaseo político, diputados del PRI, PAN y PRD aprobaron reformar el artículo 27 constitucional.

Sin que la respectiva comisión, en este caso la de puntos constitucionales, se hubiera reunido y menos aprobado el dictamen, con señalada prisa priístas y panistas llevaron el “dictamen” al pleno. En el camino, sobre las rodillas, fueron negociando las inconformidades y modificando el dictamen.

Varios diputados, de los distintos partidos, no estaban de acuerdo con el “dictamen” por considerarlo regresivo, delicado al ceder ante la jerarquía eclesiástica, o por haber trascendido que era una instrucción de Enrique Peña Nieto, candidato presidencial del PRI, quien se había comprometido en 2009 con Benedicto XVI a modificar el artículo 24 constitucional.

Esto último fue muy cuestionado pero a lo más que llegaron los inconformes fue a ausentarse del pleno para no votar, fueron pocos los que votaron en contra. “Cual Judas”, los diputados del PRD volvieron a enseñar el cobre; apoyaron al PRI-AN a cambio de que no obstaculizaran su candidatura para presidir la mesa directiva.

Con una votación dividida, el mismo 16 de diciembre pero de 2011, los legisladores aprobaron las susodichas reformas.

El primer párrafo del dictamen quedó así: (Cervantes J., en Proceso, 1833, 18 dic 2011).

“Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley”.

La ley decía (IIJ-UNAM 2011):

“Artículo 24. Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que mas le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley”.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992).

“Los actos religiosos de culto público se celebraran ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos se sujetaran a la ley reglamentaria”.

2011, *elektron* 11 (353) 2, FTE de México

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992).

Ahora, de acuerdo a los cambios constitucionales se permite celebrar “individual o colectivamente” y “en público y privado” ceremonias de culto religioso. Hay explícitas precisiones accediendo a las peticiones de la jerarquía eclesiástica. Todavía falta, sin embargo, que lo aprobado guste a los jefes.

### Se legaliza lo ya existente

Se había planteado previamente que esas “libertades” serían mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión y la enseñanza”, incluyendo el acceso a medios electrónicos.

Al final, la redacción fue la antes referida. No obstante, el culto religioso se practica “individual y colectivamente, en público y en privado”, desde antes de esta reforma legislativa. De hecho, los púlpitos de las iglesias son la tribuna que, en las misas dominicales, utilizan los sacerdotes católicos para hacer campaña política en favor del PAN. Siendo súbditos del Vaticano, los ministros del Papa intervienen abiertamente en política.

Muy conocidos y hasta tradicionales son los eventos colectivos y públicos que promueve la jerarquía católica, difundida incluso por la televisión privada para acrecentar el lucrativo negocio.

La diferencia es que, ahora, esos actos podrán hacerse con base en lo dispuesto por la propia Constitución. La ley de asociaciones religiosas será modificada para ajustarla a la reciente reforma constitucional.

### Partidos venden su alma

Los legisladores son ignorantes, primitivos y demagogos. En el “dictamen” que impusieron mezclan la “convicciones éticas, de conciencia y

de religión” a las que se refieren como “libertades” pero solamente a las últimas, es decir, a las religiosas.

Las convicciones éticas no tienen nada que ver con ninguna religión y, la conciencia, menos aún. Lo que sucede es que esos diputados viven en el anacrónico idealismo filosófico y “creen” que la ética y la conciencia son atributos del espíritu. En tal sentido, los legisladores son partidarios de la fe supersticiosa, dogmáticos y fetichistas, que desconocen la estructura organizada y entrelazada de la materia en movimiento. Tampoco les interesan las religiones sino solo la política clerical al nivel espontaneísta, empírico y pragmático.

Por lo demás, ¿podría creerse que Norberto, Onésimo, Sandoval y otros jefes de la iglesia católica respetarán la ley y dejarán de dedicarse a la “grilla” política? Creerles causaría hilaridad.

Tan es así que para muestra está la declaración del Consejo Episcopal Mexicano (CEM) y de la arquidiócesis que llamaron “talibanes” (sic) a los críticos de la reforma. (Gómez C., Martínez F., en *La Jornada*, 16 dic 2011). “El culto fuera de los templos deberá tener el límite ético que impone la verdad” (sic), agregaron. ¿Cuál verdad? La de la iglesia, es decir, el dogma y el pragmatismo.

La mencionada reforma es parte del cabildeo realizado por el clero católico para sumar fuerzas con el gobierno federal y bendecir al posible sucesor al frente del Estado.

Esta reforma se inscribe también como parte de los preparativos para recibir en 2012 a Benedicto XVI, precisamente en la víspera de las elecciones federales.

En el oportunismo, los partidos políticos quieren congraciarse con el clero, no importándoles traer a valor presente la influencia de la jerarquía eclesiástica que, siempre ha estado al lado del poder político en turno y que, en la historia de México, ha sido causante de muchas desgracias.

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México